

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DELEGACIÓN PIEDRAS NEGRAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.
8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de

los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Auxiliar. Licenciado Paulo Lopez Alvarado.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/148/2025 con fecha de recepción trece de febrero del año dos mil veinticinco.

4. Órgano supervisado. Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Delegación Piedras Negras.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día once de marzo del año dos mil veinticinco.

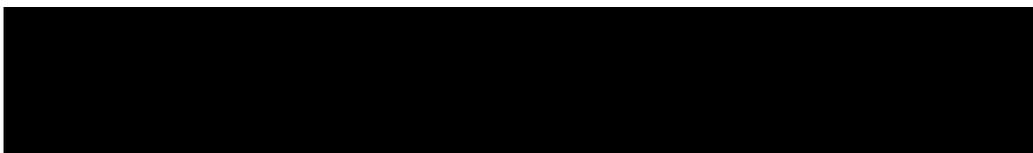
6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la inspección: Licenciado Jaime Eduardo Galván Gallegos, Delegado del órgano no jurisdiccional inspeccionado.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día trece del mes de febrero del año dos mil veinticinco, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.



Análisis de Defensoría: Al respecto de esta información, se solicita al Delegado el total de asuntos iniciados durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, lo anterior a fin de realizar un muestreo para su análisis. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 1JI, "Análisis de Defensoría"**.

Análisis de Mediación: Al respecto de esta información, se solicita al Delegado de atender la inspección la estadística relativa a la cantidad de procedimientos de mediación celebrados durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, lo anterior a fin de realizar un muestreo para su análisis. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 2JI, "Análisis de Mediación"**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día once de marzo del año dos mil veinticinco, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciado Paulo Lopez Alvarado.	Visitador Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciado Jaime Eduardo Galván Gallegos.	Delegado.

ANEXO 1 INFORME SEMESTRAL

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 122 B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

I. GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO NO JURISDICCIONAL:

CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DELEGACIÓN PIEDRAS NEGRAS.

2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO: SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024.

3. DELEGADO DURANTE EL PERIODO:

Nombre	Cargo	Período en el cargo
Lic. Jaime Eduardo Galván Gallegos	Delegado	A partir del día 29 de septiembre del 2023 a la fecha.

II. ASPECTOS LABORALES

A. MATRÍCULA DE PERSONAL

NOTA: Al día que se rinda el presente informe, en orden jerárquico.

	Nombre	Cargo
1	Jaime Eduardo Galván Gallegos	Delegado
2	Andrea Dinorah Rodríguez Zatarain	Defensora Penal
3	Clarisa Abigail García Martínez	Defensora Penal
4	Elsa Verónica Hernández Gómez	Defensora Penal
5	Leticia Guadalupe De La Rosa Vera	Defensora Penal
6	Liliana Angélica Sánchez Lozano	Defensora Penal
7	Christian Gibran García Rodríguez	Defensor Penal
8	Martin Cantú Chávez	Defensor Penal
9	Felipe De Jesús Zertuche Corpus	Defensor Penal
10	Jesús Manuel Alba Huerta	Defensor Penal
11	Gabriela Pérez Guerrero	Asesora Jurídica
12	Adrián Jiménez De La Rosa Pizaña	Asesor Jurídico
13	Yuriria Yajaira Mendoza Cruz	Facilitadora
14	Alma Elizabeth Silva Orona	Facilitadora
15	Genoveva Rodríguez Hernández	Trabajadora Social
16	Roberto Carlos Martínez Pizarro	Auxiliar Jurídico
17	José Raymundo Guapo Azuara	Auxiliar Jurídico
18	Emilio Valdez García	Auxiliar Jurídico
19	Bertha Lorena Fraustro Flores	Secretaria Taquimecanógrafa
20	Johan Hernández Escobedo	Auxiliar Administrativo

IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANOS NO JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

A. ESTADÍSTICA DE DEFENSORÍA

De la estadística rendida por el área de Defensoría Pública para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

1. UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Nombre del Defensor (a)	Contestaciones de demanda VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de asuntos iniciados
Andrea Dinorah Rodríguez Zatarain	0	0	13	114	41
Clarisa Abigail García Martínez	0	0	17	92	77
Elsa Verónica Hernández Gómez	0	0	19	163	69
Leticia Guadalupe De La Rosa Vera	0	0	17	179	112
Liliana Angélica Sánchez Lozano	0	0	12	152	60
Christian Gibran García Rodríguez	0	0	2	91	46
Martin Cantú Chávez	0	0	10	111	66
Felipe De Jesús Zertuche Corpus	0	0	18	184	69
Jesús Manuel Alba Huerta	0	0	44	164	58

2. UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Nombre del Asesor (a)	Promociones	Audiencias	Audiencias Art. 119 del CPC	Contestaciones de demanda	Amparos y Apelaciones
Jaime Eduardo Galván Gallegos	108	26	2	2	0
Adrián Jiménez De Rosa Pizaña	138	16	0	2	0
María Fernanda Hernández García*	109	15	2	2	0

La funcionaria que se encuentra identificada con asterisco ya no se encuentra adscrita a este órgano.

3. UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Nombre de la Trabajadora Social o Asesora	Talleres de Orientación	Parejas en TOP	TOP Condonados
Genoveva Rodríguez Hernández	23	410	0

A. ANÁLISIS DE MEDIACIÓN

En este acto se requiere al encargado de atender la inspección sus informes estadísticos del segundo semestre del año dos mil veinticuatro, obteniéndose los siguientes datos:

1. ASUNTOS INICIADOS

Facilitadoras	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alma Elizabeth Silva Orona	2	10	8	5	3	3	31

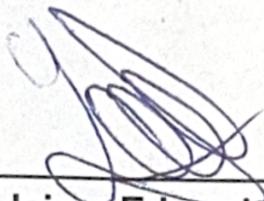
Yuriria Yajaira Mendoza Cruz	5	4	4	3	6	0	22
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	----

En este acto se requiere al encargado de la inspección el informe de mediación del segundo semestre del año dos mil veinticuatro, obteniéndose los siguientes datos:

Nombre del facilitador	Asuntos iniciados civiles	Asuntos iniciados mercantiles	Asuntos iniciados familiares	Asuntos iniciados penales	Cantidad de asuntos concluidos por convenio	Cantidad de asuntos Concluidos por otras causas	Asuntos pendientes al mes de diciembre
Alma Elizabeth Silva Orona	15	2	10	4	23	8	0
Yuriria Yajaira Mendoza Cruz	10	0	7	5	18	6	0

Los suscriptores de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la información contenida, concuerda fielmente con los registros de los libros que para el efecto se llevan conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tanto físicos como electrónicos.

Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, el presente informe se realizó el día once del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

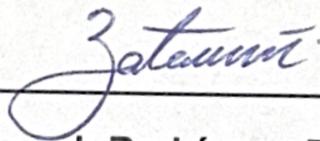


Licenciado Jaime Eduardo Galván Gallegos

Delegado del Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Delegación Piedras Negras.

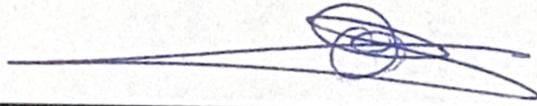


INSTITUTO ESTATAL
DE DEFENSORIA PUBLICA.
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DELEGACION PIEDRAS NEGRAS



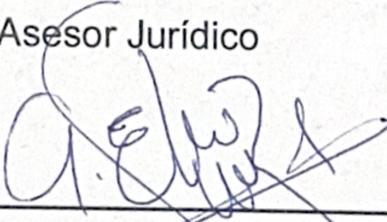
Andrea Dinorah Rodríguez Zatarain

Defensora Penal



Adrián Jiménez De La Rosa Pizaña

Asesor Jurídico



Alma Elizabeth Silva Orona

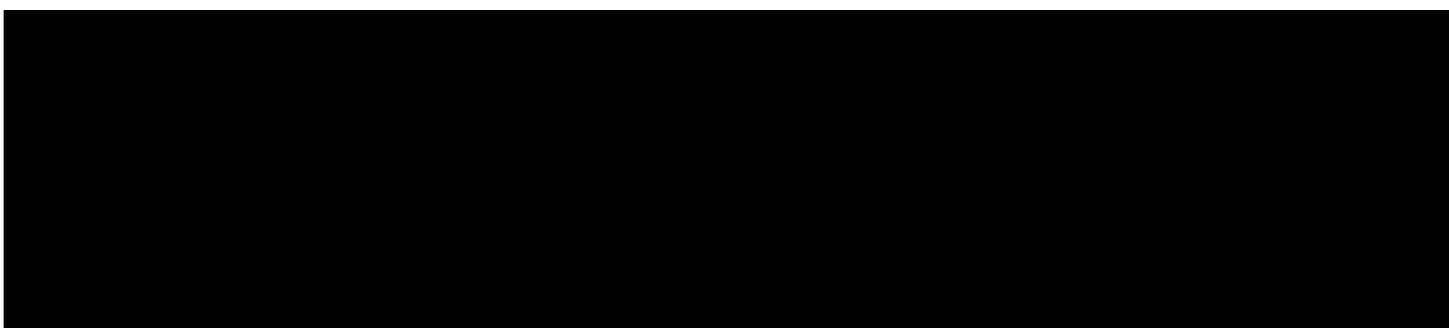
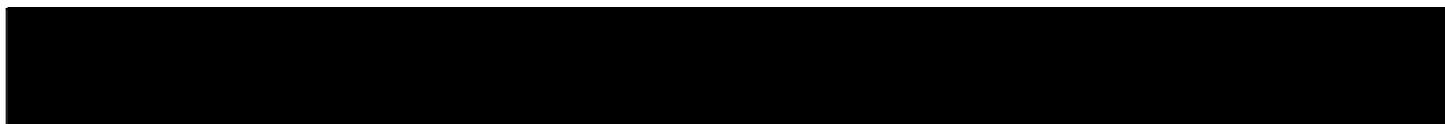
Facilitadora



CENTRO DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DELEGACION PIEDRAS NEGRAS

ANEXO 1JI
ANÁLISIS DE DEFENSORÍA

Nombre del funcionario	Expediente interno	Expediente Judicial	El expediente cuenta con ficha de Atención SI/NO	El expediente cuenta con nota de asesoría y seguimiento SI/NO	El expediente cuenta con acuses de escritos judiciales. SI/NO
Andrea Dinorah Rodríguez Zatarain	77/2024 JEVF	/	NO	SI	NO
	1174/2024	/	NO	SI	NO
Clarisa Abigail García Martínez	668/2024	/	NO	SI	NO
	1036/2024	/	NO	SI	NO
Elsa Verónica Hernández Gómez	277/2024	/	NO	SI	SI
	742/2024	/	NO	SI	NO
Leticia Guadalupe De la Rosa Vera	290/2024	/	NO	SI	NO
	519/2024	/	NO	SI	SI
Liliana Angélica Sánchez Lozano	117/2024 JEVF	/	NO	SI	NO
	997/2024	/	NO	SI	NO
Christian Gibran Gutierrez García	941/2024	/	NO	SI	NO
	1018/2024	/	NO	SI	NO
Martín Cantú Chávez	102/2024	/	NO	SI	NO
	333/2024	/	NO	SI	SI
Felipe de Jesús Zertuche Corpus	346/2024	/	NO	SI	SI
	455/2024	/	NO	SI	SI
Jesús Manuel Alba Huerta	185/2023	/	NO	SI	NO
	1026/2024	/	NO	SI	NO
María Fernanda Hernández García	505/2024	162/2024	NO	SI	SI
	610/2024	197/2024	NO	SI	SI
Adrián Jiménez De la Rosa Pizaña	88/2020	762/2024	NO	SI	SI
	548/2024	182/2024	NO	SI	SI



**ANEXO 2JI
ANÁLISIS DE MEDIACIÓN**

Facilitadora	Número de EMA	Materia (Civil, penal, mercantil, laboral)	Observaciones del convenio
Alma Elizabeth Silva Orona	83/2024	Civil	
	90/2024	Mercantil	
	107/2024	Civil	
Yuridia Yajaira Mendoza Cruz	79/2024	Familiar	
	80/2024	Civil	
	92/2024	Familiar	

Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.